

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|   |                                |                  |   |
|---|--------------------------------|------------------|---|
| Año LXXVII  | Salta, 26 de diciembre de 1985 | Correo Argentino | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21                       |
| EDICION DE 12 PAGINAS<br>APARECE LOS DIAS HABILES |                                | SALTA            | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335 |

Nº. 12.370

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Gobernador  
  
Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación  
  
C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO  
Ministro de Economía  
  
Ing. EDUARDO RAUL  
SANGARI  
Ministro de Bienestar Social  
  
Dr. MANUEL SANTIAGO  
GODOY  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocurrir en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariabilmente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrinar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal de un empleo para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiéndese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS****I - PUBLICACIONES**

RESOLUCION N° 770 del 29/5/85

| <b>Texto no mayor de 200 palabras</b>  | <b>Por cada Publicación</b>   | <b>Excedente (por c/palabra)</b> |
|--|-------------------------------|----------------------------------|
| —Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) | A 1,20                        | A 0,005                          |
| —Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales   | A 2,20                        | A 0,005                          |
| —Convocatorias Asambleas Comerciales   | A 4,—                         | A 0,005                          |
| —Avisos Comerciales  | A 4,—                         | A 0,005                          |
| —Avisos Administrativos  | A 2,20                        | A 0,005                          |
| —Edictos de Mina   | A 2,70                        | A 0,005                          |
| —Edictos Concesión de Agua Pública   | A 2,70                        | A 0,005                          |
| —Edictos Judiciales  | A 1,—                         | A 0,005                          |
| —Posesión Veintefinal  | A 2,80                        | A 0,005                          |
| —Edictos Sucesorios  | A 1,40                        | A 0,005                          |
| —Remates Inmuebles y Automotores   | A 2,—                         | A 0,005                          |
| —Remates Varicos   | A 1,80                        | A 0,005                          |
| —Balances:   |                               |                                  |
| Ocupando más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ página                               | A 9,—                         |                                  |
| Ocupando más de $\frac{1}{2}$ y hasta 1 página   | A 15,—                        |                                  |
| Más un adicional de  | A 7,50 en concepto de prueba. |                                  |

**II - SUSCRIPCIONES****III - EJEMPLARES**

|            |        |  |        |
|------------|--------|--|--------|
| Anual      | A 12,— | Por ejemplar, dentro del mes           | A 0,15 |
| Semestral  | A 7,—  | Atrasado, más de un mes y hasta un año | A 0,40 |
| Trimestral | A 4,50 | Atrasado, más de un año                | A 0,80 |
| Mensual    | A 3,—  | Separata                               | A 1,60 |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guiones, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A,  $\frac{1}{2}$ , £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

**Sumario****Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**LICITACION PUBLICA**

Nº 58769 — Servicio Nacional de Sanidad Animal N° 93/86 ..... 4916

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 58685 — Sucesión de Buenaventura Cardozo ..... 4916

**Sección JUDICIAL****Pág.****SUCESORIOS**

|  |      |
|--|------|
| Nº 58790 — Ruiz Wasigton Francisco, Expte. Nº 1557/85 .....                    | 4916 |
| Nº 58771 — Borges, José Héctor - Expte. Nº 17.035/85 .....                     | 4916 |
| Nº 58768 — Hardo Carlos Scutiero - Expte. Nº A-65.803/85 .....                 | 4917 |
| Nº 58762 — Gabriel Soto y Rosa Inclemena de Soto - Expte. Nº A-66.037/85 ..... | 4917 |
| Nº 58756 — Zulca, Juana, Expte. Nº A-65.402/85 .....                           | 4917 |
| Nº 58753 — Sánchez Flores de Acebo Leoniza, Expte. Nº A-63.656/85 .....        | 4917 |
| Nº 58745 — Rivera César Alberto, Expte. Nº 1-A-66.063/85 .....                 | 4917 |
| Nº 58741 — Alfredo Loutaif, Expte. Nº 3.360/85 .....                           | 4917 |
| Nº 58723 — Sabino Aparicio, Expte. nº 30.891/85 .....                          | 4917 |

**REMATES JUDICIALES**

|   |      |
|---|------|
| Nº 58755 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 28.978/81 .....        | 4917 |
| Nº 58754 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 929/83 .....          | 4918 |
| Nº 58748 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-21.301/81 .....    | 4918 |
| Nº 58744 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 29.732/83 .....        | 4918 |
| Nº 58735 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-60.010/85 .....     | 4918 |
| Nº 58731 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. nº 2-A-17.180/81 .....   | 4918 |
| Nº 58724 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. nº A-19.975/81 ..... | 4919 |

**POSESION VEINTEÑAL**

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| Nº 58766 — Navas, Andrés Jorge ..... | 4919 |
|--------------------------------------|------|

**EDICTO DE QUIEBRA**

|  |      |
|--|------|
| Nº 58758 — Delgado Juan Bautista ..... | 4920 |
|--|------|

**CITACION A JUICIO**

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| Nº 58742 — Rogelio Héctor Vera ..... | 4920 |
|--------------------------------------|------|

**EDICTOS JUDICIALES**

|  |      |
|--|------|
| Nº 58743 — El Jure Joaquín c/Burgos de Toledo Hortencia .....  | 4920 |
| Nº 58726 — Méndez W. Roberto c/Torán Enrique Emilio .....      | 4920 |
| Nº 58725 — Dolores Aguirre y Juana Aguirre y/o herederos ..... | 4920 |

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| Nº 58765 — IGLU S. R. L. .....       | 4921 |
| Nº 58764 — Roberto Bello S. A. ..... | 4921 |
| Nº 58763 — Fibropol S. R. L. .....   | 4922 |
| Nº 58760 — Carel S. A. .....         | 4923 |

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

|                                    |      |
|------------------------------------|------|
| Nº 58737 — Farmacia El Indio ..... | 4924 |
|------------------------------------|------|

**AVISOS COMERCIALES**

|  |      |
|--|------|
| Nº 58761 — Transporte Automotor del Valle S.R.L. ..... | 4924 |
| Nº 58736 — Frigorífico Bermejo S.A. .....              | 4924 |

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

|   |      |
|---|------|
| Nº 58767 — Asociación Mutual del Personal de la Empresa Atahualpa para el día 25-1-86 ..... | 4924 |
|---|------|

**RECAUDACION**

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| Nº 58770 — Del dia 24-12-85 ..... | 4924 |
|-----------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### LICITACION PUBLICA

O.P. N° 58.769 F. N° 2.354

Ministerio de Economía

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca  
(Senasa)

### SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Departamento Administración

#### LICITACION PUBLICA N° 93/86

EXPEDIENTE N° 42.681/85

Servicio solicitante: Servicio de laboratorios.

Solicita: Adq. de alimento balanceado p/animales de experimentación.

Apertura: 2-1-86, a las 17.00 horas. Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, Planta Baja, Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

Alberto Sarabia, Jefe División Compras y Suministros.

Valor al cobro A 4,40 e) 26 y 27-12-85

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. N° 58685 F. N° 29087

Ref.: Expte. N° 34-94271/78 y Agr. 34-115487/81

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la Sucesión de Buenaventura Cardozo ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por decreto N° 12739 de fecha 5 de febrero de 1958 al señor Madelmo Díaz, para regar con carácter permanente y a perpetuidad 155 Has. con una dotación de 81,37 l/segundos a derivar del río Calchaquí; 4,5000 Has. con dotación de 2,36

l/segundos a derivar del arroyo Laxi; 11 Has. con dotación de 5,77 l/seg. a derivar del arroyo Los Valdez y 28 Has. con una dotación de 14,7 l/seg. con aguas del arroyo Cajoncillos, del inmueble denominado Villa Mercedes, catastro N° 164 del departamento de Cachi.

La Sucesión de Buenaventura Cardozo, prefiere una dotación de 6,681 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, por el Canal Matriz de Payogasta, para irrigar una superficie de 12,7271 Has., y una dotación de 1,989 l/seg. a derivar de la margen derecha del arroyo Tajamar o Cajoncillos —por acequia propia— para una superficie de 3,7888 Has. de su propiedad denominada Lote N° 5, catastro 1005 del departamento de Cachi.

Asimismo, solicita el reconocimiento —por Usos y Costumbres— para irrigar una superficie de 1,3350 Ha. con carácter permanente y a perpetuidad, con una dotación de 0,70 l/seg. a derivar de vertientes mediante acequia Del Pueblo, para la misma propiedad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales del río, arroyo y vertientes mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. A 28,20.

e) 17-12-85 al 3-1-86

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. N° 58790 R. s/c. N° 3705

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial 2<sup>a</sup> Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados. "Sucesorio Ab-intestato de Ruiz, Wasington Francisco, Expte. N° 1556/85, cita a herederos o acreedores del causante para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Olga R. de Gómez Salas (Juez). Dr. Carlos A. Graciano (Secretario). Metán, 18 de diciembre de 1985.

Sin cargo.

e) 26 al 30-12-85

O. P. N° 58.771

F. N° 29.231

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Bocquet, en los autos caratulados: "Sucesorio: Borges, José Héctor", Expte. N° 17.035/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 16 de diciembre de 1985. Dra. María B. Bocquet, secretaria.

Imp. A 4,20

e) 26 al 30-12-85

O.P. N° 58.768

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 8va. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Hardo Carlos Scutiero (Exp. N° A-65.803/85) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: tres días. Salta, 10 de diciembre de 1985. Dra Mercedes Janín de Arias, secretaria.

Imp. A 4,20

F. N° 29.219

e) 26 al 30-12-85

O.P. N° 58.762

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en Expte. N° A-66.037/85 que tramita ante la Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, a herederos, acreedores o legatarios de don Gabriel Soto y de doña Rosa Inclemona o Inquimona o Inglemona y/o Inglemana de Soto. Salta, 16 de diciembre de 1985. Queda habilitada la Feria Judicial del mes de enero. Dra. G. Carlsen de Briones, secretaria.

Imp. A 4,20

e) 26 al 30-12-85

O.P. N° 58756

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11<sup>a</sup> Nominación, Secretaría N° 2 del Proc. Jorge Arias Famin, en autos "Sucesorio de Zulça, Juana", expediente N° A-65.402/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de diciembre de 1985.

**Proc. Jorge Enrique Arias Famin**  
Secretario

Imp. A 4,20

e) 24, 26 y 27-12-85

O.P. N° 58753

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos caratulados "Sánchez Flores de Acebo, Leoniza s/Sucesorio", Expte. N° A-63.656/85, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 9 de octubre de 1985.

**Dra. Elvia Palermo de Martínez**  
Secretaria

Imp. A 4,20

e) 24 al 27-12-85

O.P. N° 58745

EDICTOS

El señor Juez Civil y Comercial 12 ava. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos en Expte. N° 1-A-66063/85, Sucesorio de Rivera, César Alberto, "bajo aper-

cibimiento de Ley. Publicación tres días. Salta, 5 de diciembre de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria, Dr. Jorge D. Cabrera, Juez". Salta, 12 de diciembre de 1985.

Imp. A 4,20

e) 24 al 27-12-85

O.P. N° 58741

F. N° 29189

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de 1º Instancia 2º Nominación C. y C. Orán, Secretaria Dra. Inés del C. Daher, en autos: "Sucesorio de don Alfredo Loutaif", Expte. N° 3360/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez. S.R.N. Orán, 2 de setiembre de 1985.

**Inés del Carmen Daher**  
Secretaria

Imp. A 4,20

e) 24, 26 y 27-12-85

O. P. N° 58723

F. N° 29170

El Dr. Jorge M. Méndez, Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civil y Comercial, 1<sup>a</sup> Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sabino Aparicio", Expte. N° 30.891/85", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Jorge María Méndez, Juez. Orán, 29 de noviembre de 1985. Dr. Adolfo Urzagasti, Juez Int.

Imp. A 4,20

e) 23, 24 y 26-12-85

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 58755

F. N° 29193

Por CARLOS ARTURO CURA

Judicial en Orán

Un inmueble en la Colonia Santa Rosa

El día 26 de diciembre de 1985 a las 18 horas, en mi oficina sito en calle Cnel. Egües N° 630 de esta ciudad, donde estaré mi bandera, remataré sin base y al contado el 25% indiviso sobre un inmueble rural, catastro N° 6.212, ubicado en la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta; lote C; plano: 790; Ext. Fte.: 333,32 m., Fdo. 600,00 m., Sup.: 19 has. 9.992 m<sup>2</sup>, Lim.: N.: Lote "B", S.: Prop. de Jorge Simosis y Tomás Caludis; E.: Pro. de Francisco Muñoz; O.: Camino Vecina 1, Cat. Orig.: 4225; Libro: 35; Folio: 220; Asiento: 13; Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del D.J.N. Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos: "Lescaffette Mariano vs. Barutti Juan Eduardo s/Ejecutivo", Expte. N° 28.978/81. Edictos por dos días, en el Boletín Oficial y diario

El Tribunal, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. En el acto de remate se hará saber las deudas que pesan sobre dicho inmueble en la D.G. de Rentas en la Municipalidad de Orán. Para informes dirigirse al Sr. Carlos Arturo Curá, sito en calle Cnel. Egües 630, Tel. 21163 en horario de oficinas.

**Carlos Arturo Curá**  
Martillero

Imp. A 4,00

e) 24 y 26-12-85

O.P. N° 58754

F. N° 29201

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
Judicial: Varios

El día 27 de diciembre de 1985 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Sentencia del Trabajo N° 2 en autos: "Alcoba, L. vs. Centellas de Torrico, B.", Expte. N° 929/83, remataré sin base y al contado: 1) seis estanterías metálicas de 3 estantes, color gris y azul de aprox. 0,80 m. de ancho x 2 m. de alto; 2) Un juego de living de cuerina beige compuesto por 1 sofá de 3 cuerpos y dos sillones; 3) Un combinado marca "Televa E56, línea estado sólido N° 60509 y 4) Una heladera marca Novel de madera, con 6 puertas y motor marca Fader N° 001093 en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil: Ernesto V. Solá: Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

**Ernesto V. Solá**

Imp. A 3,60

e) 24 y 26-12-85

O.P. N° 58748

F. N° 29209

**Por: JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial

**Derechos y acciones sobre un inmueble**  
Base A 21,93

El 27 de diciembre de 1985, a las 18 y 45' horas en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base A 21,93 los derechos y acciones que le corresponden a la Sra. Mirta Isabel Martínez, sobre un inmueble situado en calle Caseros N° 2238 Dpto. B. de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección G, manzana 125, parcela 11, matrícula 15.121. Edificación: dos habitaciones precarias. Estado de ocupación: ocupan el inmueble el Sr. Juan Carlos Almirón y familia. Extensión del terreno: 10m. x 22 mts. Ord. la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Persona y Familia 1ra. Nom. Secretaría de la Dra. Teresa E. de Aira en los autos: Juárez Campos Nicolás R. vs. Martínez Mirta Isabel, Expte. N° A-21.301/81. Seña el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

**Julio César Herrera**  
Martillero Público

Imp. A 4

e) 24 y 26-12-85

O.P. N° 58744

F. N° 29.192

**Por: CARLOS ARTURO CURA**

Judicial

**Un inmueble en la Colonia Santa Rosa**

El día 26 de diciembre de 1985, a las 18.30 hs., en mi oficina, sito en calle Cnel. Egües N° 630 de esta ciudad, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea A 107,62 (australes ciento siete con sesenta y dos centavos), Un inmueble rural ubicado en la Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, Matrícula N° 14.100; Fracc. 7. Plano: 1.828; Ext.: L.N. y S.: 500 m., L.E. y O.: 203 m.; Dim. N.: Cat. 5.461 de Juan C. y Roberto R. Arias; S.: Fracc. 6; Cat. 14.099, de Oscar F. Sánchez; E.: camino que separa de la Fracc. 1, Cat. 14.094, de Oscar F. Sánchez; O.: Fracc. 8, Cat. 14.101, de Oscar F. Sánchez; Folio 339; Libro: 66; Asiento 1; Cat. de Orig. N° 14.093. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Com. Ira. Nominación del D.J.N., Circ. Orán, Secretaría de la Dra. Cristina del V. Barberá, en los autos: "Hortyfrut S.R.L. vs. Grigorian Juan s/Ejecutivo", Expte. N° 29.732/83. Edictos por dos días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en el acto de remate el 30% del valor, el resto al aprobarse la subasta, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. En el acto de remate se hará saber las deudas que pesan sobre dicho inmueble en la D.G. de Rentas en la Municipalidad de Orán. Para informes dirigirse al Sr. Carlos Arturo Curá, sito en calle Cnel. Egües N° 630, Teléf. 21163, en horarios de oficinas.

Imp. A 4.-

e) 24 y 26-12-85

O.P. N° 58.735

F. N° 29.180

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Judicial

**Un regio equipo musical - Sin base**

El 27 de diciembre de 1985, a hs. 19 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros N° 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil - Comercial, 3<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina F. de Carranza en autos que se le sigue a Turbay, Alfredo. Ejecutivo. Expte.: N° A-60.010 /85 procederé a rematar sin base un regio equipo musical en buenas condiciones, funcionando, comp. de 1 amplificador modular estereofónico AM 60, marca B.G.H.; un cambiadisco B.C.A. y 2 bafles S.A.C. 60 de 0,60 x 0,40 aproximadamente. Puede verse en Caseros 1856 y se entregará al comprador al finalizar la subasta, la que no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Condiciones de pago: de contado. Comisión 10% a cargo del comprador.

Imp. A 3,60

e) 24 y 26-12-85

O. P. N° 58731

F. N° 29202

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Inmueble edificado en la ciudad de Metán**

El día 30 de diciembre de 1985 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr.

Juez de 1<sup>a</sup> Inst. C. y C., 12<sup>a</sup> Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Astorga, Alberto Manuel; Molina de Astorga, Carmen Rosa", Expte. N° 2-A-17180/81, s/Ejec. Hipotecaria, remataré con la base de A 134.626, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado, sito en calle San Martín N° 118/120 de la ciudad de Metán (14), Sección "B", Manzana 79, Parcela 20, Matrícula 1032, individualizado como Lote 20, Plano 1106, Extensión: Fte.: 10 m.; Cfte.: 7,89 m.; Fdo.: 26,25 m.; Superf.: 249,2930 m<sup>2</sup>; Límites: N.: Calle San Martín; S.: Catastro 1030; E.: Catastro 1823; O.: Parc. 19, Catastro 484. Dependencias: 3 dormitorios; 1 comedor; 1 living; cocina, baño, lavadero, dep. de servicio. Servicios: luz, agua, gas natural, cloacas, pavimento. Estado de ocupación: Con contrato de locación hasta fin de año con la Empresa A.L.I.C.U.R.A. de Vialidad. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., T.E. 217260, 25 de Mayo 322, Salta. El Banco podrá refinanciar hasta el 50% del monto del que resulte de la subasta.

Imp. A 11,50.

e) 23-12 al 30-12-85

O. P. N° 58724

F. N° 29166

Por: JULIO CESAR HERRERA

#### Judicial - Inmuebles en Tartagal - Con Base

El 27 de diciembre de 1985, a las 18.30 horas, en calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con base, con todo lo edificado, clavado y plantado los siguientes inmuebles: 1º) Un inmueble situado en calle Necochea de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Matrícula 11.538, Manzana 110, Parcela 7<sup>a</sup>, Sección A. Extensión del terreno 10 x 43,10 m. Edificación: No posee. Estado de ocupación: Desocupado. Base: A 119,03. 2º) Un inmueble situado en calle Necochea esquina 24 de Setiembre de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Matrícula 11.540, Manzana 110, Parcela 7c., Sección A. Extensión del terreno: 30 x 13,10 m. Edificación: Un galpón techado con chapas de zinc de 3 x 10 m. con parantes de madera. Base: A 20,34. 3º) Un inmueble situado en calle 24 de Setiembre de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Matrícula 11.541, Manzana 110, Parcela 8<sup>a</sup>, Sección A. Extensión del terreno: 10 x 30 m. Edificación: 2 habitaciones (oficinas) techo de zinc. Base: A 65,97. 4º) Un inmueble situado en calle 24 de Setiembre de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Matrícula 11.542, Manzana 110, Parcela 8b, Sección A. Extensión del terreno: 10 x 30 m. Una habitación grande, piso de mosaico, techo de zinc y un galpón de chapas de zinc. Estado de ocupación de estos tres últimos catastrados: Ocupado por el Sr. Bienvenido Salomón Solís en su condición de propietario. Base: A 30,60. 5º) Un inmueble situado en calle o pasaje 4 del Barrio Lugones de la ciudad de

Tartagal (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Matrícula 13.143, Manzana 73b, Parcela 10, Sección A. Extensión: 12,50 x 20. Edificación: seis habitaciones, dos baños de 1<sup>a</sup> y uno de servicio. Estado de ocupación: Sergio Alberto en su condición de inquilino. Base: A 189,23. 6º) Los derechos y acciones indivisibles que les corresponden al señor José Julio Chagra y Edy Chagra de Escudero sobre un inmueble situado sobre calle 20 de Febrero casi esquina Alberdi de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Matrícula 16.200, Manzana 3, Parcela 18, Sección A. Extensión del terreno: 11,40 x 31,65 m. Edificación: tres habitaciones para oficinas y un tinglado piso de mosaico, techo de zinc. Estado de ocupación: Ocupa el inmueble el Sr. Luis César Martín. Base: A 1.033,30. Ordena el Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo C. y C. 5<sup>a</sup> Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia, en los autos "Banco Bamecop Coop. Ltdo vs. Chagra, Edy; Chagra, José Julio; Solís, Salomón e Ibáñez, Iván César, Emb. Prev. y Ejecutivo", Expte. N° A-19975/81. Seña: 30% en el acto y a cuenta del precio. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Cuatro días en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Nota: Se hace saber a los interesados que la venta se efectúa "ad referendum" de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, bajo la condición resolutoria de cbtenerse la venta prevista en el decreto ley 15.385/44 y en decreto 32.530/48 y sus normas modificatorias y complementarias (Superintendencia Nacional de Fronteras, dictamen del 10/8/82, Act. N° 12.140). El remate se realizará en forma progresiva.

Imp. A 14-

e) 23 al 27-12-85

#### POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 58.766

F. N° 29.212

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Navas, Andrés Jorge - Posesión Veinteñal", Expte. N° 2-A-63.573/85, cita y emplaza a Irene García Iglesias y/o sus sucesores y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble catastros N°s. 32.967 y 32.968. Urbanos. Sección K, Manzana 32, Zona 3-B, Parc. 18 y 19, Bº Parque Tres Cerritos de esta Capital, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en él (art. 343 del C. Procesal). Publicación 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 18 de diciembre de 1985. Dra. S. Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. A 5,60

e) 26 y 27-12-85

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. N° 58758

F. N° 2353

La Dra. Beariz T. del Olmo, Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil y Comercial 7<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Delgado Juan Bautista, Extensión de Quiebra solicitada por Segura Pedro José, Decarper S.A. y/o Pizza Libre, Expte. N° A-41085/83 con fecha 25 de noviembre de 1985, declaró la extensión de la Quiebra de Decarper S.A. y/o Pizza Libre al señor Juan Bautista Delgado, L.E. N° 8166594, con domicilio en calle Alvarado 1370 de esta ciudad, ordenando: La inhibición general del fallido para vender o gravar bienes, la prohibición de hacer pagos al mismo, bajo apercibimiento respecto de los que se hicieren de no quedar liberados por los mismos, la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización de la proveyente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 107 de la L.C., que el fallido haga entrega al síndico de todos sus bienes, tanto los que se encuentran en su poder como en el de terceros, como también la documentación, comprobantes, libros de comercio y demás del giro comercial, dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de aquel. Se fijó el día 3 de abril de 1986, o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, y el día 11 de junio de 1986 a horas 9, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de acreedores que discutirá y aprobará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, la que se realizará con los que concurren. El síndico designado es la contadora pública nacional Gladys Macías de Méndez Vidal, con domicilio en calle Alvarado 521, 1er. Piso, Ofic. "A" de esta ciudad, quien atenderá a los acreedores que soliciten verificación los días martes y jueves de 9.00 a 11.00 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, cuando hubiere fondos depositados en autos. Salta, 18 de diciembre de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Valor al cobro A 6,50. e) 23 al 30-12-85

**CITACION A JUICIO**

O.P. N° 58.742

F. N° 29.190

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación, en Expte. Nro. A-20.720/81, cita al Sr. Rogelio Héctor Vera a efectos de ser oído, en el término de 9 días a partir de la última publicación. Publicándose por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, diciembre de 1985. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. A 3.-

e) 24 al 27-12-85

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 58.743

F. N° 29.191

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial de 12<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos: "El jure, Joaquín c/Burgos de Toledo y/o Burgoa de Toledo, Hortensia sus sucesores - Consignación de alquileres - Sumario - Expte. N° 2-A-63.151/85", cita y emplaza a sus sucesores o herederos para que comparezcan a estar a derecho en el presente Juicio, bajo apercibimiento, de que si no comparecen en el término de 6 (seis) días, contados a partir de la última publicación, se le designará defensor oficial (arts. 343, 145, 146 y 147 del Cód. de Proced.) Publíquese por 2 (dos) días. Escr. Raquel T. de Rueda, secretario.

Imp. A 2.-

e) 24 y 26-12-85

O. P. N° 58726

F. N° 29161

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo C. y C. de 10<sup>a</sup> Nom., en los autos "Méndez W. Roberto c/Torán Enrique Emilio, Emb. Frev. Ejecutivo", Expte. A-34.558/82, cita al demandado Enrique Emilio Torán, para que dentro del término de tres (3) días contados desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer se le designará al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 C.P.C. y C.). Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Susana Raquel Alday, Juez. Salta, 27 de mayo de 1985. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 3.-

e) 23, 26 y 27-12-85

O. P. N° 58725

F. N° 29163

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez a cargo del Juzg. de 1<sup>a</sup> Inst. Civ. y C. 7<sup>a</sup> Nom., Secretaría de la Dra. Hebe A. Samsón, en los autos: Ibáñez, Emiliana Aguirre Miranda Vda. de, Sumario: Adquisición de dominio por Usucapion Expte. N° A-64.226/85, cita y emplaza a las señoras Dolores Aguirre y Juana Aguirre y/o a sus herederos para que comparezcan a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial una vez vencido el término de publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 20 de noviembre de 1985. Fdo.: Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria.

Imp. A 3.-

e) 23 al 26-12-85

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 58.765

F. N° 29.218

Constitución de Sociedad de  
Responsabilidad Limitada  
"IGLU" S.R.L.

1º) SOCIOS: Víctor Esteban Savoy Passini, D.N.I. N° 12.712.876, argentino de 29 años de edad, casado, Ingeniero Industrial, domiciliado en Martín Cornejo 281 de la Ciudad de Salta; y Pablo Fallucca, D.N.I. N° 5.709.694, italiano de 38 años, casado, comerciante, domiciliado en French 640, Villa Martel, de la Ciudad de Bs. As. 2º) CONSTITUCION: por instrumento privado fecha 30 de octubre de 1985 con sus firmas certificadas por el escribano Dora E. Salazar Egaña y Eduardo A. de Bairros Moura. 3º) DENOMINACION: "IGLU S.R.L.". 4º) DOMICILIO: en la provincia de Salta sede social: en calle Necochea 748 de la Ciudad de Salta. 5º) OBJETO: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, comercialización y distribución de hielo cilíndrico, en barra y maquinarias para la fabricación de los mismos, compra - venta, importación, comisiones, consignaciones y representaciones de equipo de frío. 6º) DURACION: 20 años a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar por resolución unánime de los socios. 7º) CAPITAL SOCIAL: australes nueve mil ciento cuarenta (A 9.140) representado por (914) cuotas de A 10 valor nominal c/u. El Capital Social se aporta en un 50% cada socio y se integra totalmente en Especies. 8º) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: estará a cargo de Víctor Esteban Savoy Passini y Pablo Fallucca; los que tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante el consentimiento de ambos; como así también podrán designar uno o más gerentes. 9º) CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: el 31 de julio de cada año. 10º) CONTROL INDIVIDUAL DE LOS SOCIOS: los socios pueden en cualquier momento, fiscalizar las operaciones sociales y examinar los libros y papeles sociales que estimen pertinentes.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 20 de diciembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 4,40

e) 26-12-85

O.P. N° 58764

F. N° 29220

### ROBERTO BELLO SOCIEDAD ANONIMA

- 1) José Roberto Bello, argentino, L.E. N° 8.173.044, casado en primeras nupcias con Marta López, empresario, de cuarenta años de edad, domiciliado en Avenida San Martín s/n, Villa San Lorenzo, Salta; Marta López de Bello, argentina, L.C. N° 4.980.017

casada en primeras nupcias con José Roberto Bello, comerciante, de cuarenta años de edad, domiciliada en Avenida San Martín s/n. Villa San Lorenzo, Salta; José Ernesto Osvaldo Buccianti, argentino, L.E. N° 7.227.660, viudo de primeras nupcias con Olga Virgili, empresario, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en calle Alberdi quinientos cuarenta y seis, Salta y Gloria del Pilar Forcada Granados, argentina, naturalizada, D.N.I. N° 11.944.246, soltera, comerciante, domiciliada en calle Alberdi quinientos cuarenta y seis, Salta.

- 2) Fecha del Instrumento Público: 4 de octubre de 1985.
- 3) Denominación: Roberto Bello, Sociedad Anónima.
- 4) Domicilio: calle Córdoba N° 960, Salta.
- 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de artículos de librería, papelería, cotillón, juguetería, pirotecnia, mercería, bazar y menaje; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos que tengan relación directa o indirecta con las actividades mencionadas en el apartado a) precedente.
- 6) Plazo de duración: 50 años desde su inscripción.
- 7) Capital Social: A 16.000 (australes diecisésis mil) representado por ciento sesenta (160) acciones ordinarias, nominativas, endosables, con derecho a un voto por cada acción y de valor nominal de australes cien (A 100) cada acción. Totalmente suscripto e integrado.
- 8) Representación legal: La Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos dos ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deben designar un presidente y un vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.
- 9) Directorio: Presidente: José Roberto Bello; vicepresidente José Ernesto Osvaldo Buccianti; director titular: Marta López de Bello; director suplente: Gloria del Pilar Forcada Granados.
- 10) Sindicatura: Síndico titular: C.P.N. Luis Fernando Avila; síndico suplente: C.P.N. Alberto Héctor Laham.
- 11) Cierre del ejercicio: 30 de setiembre.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría, 20 de diciembre de 1985.

Dra. Mirta Avellaneda De la Torre  
Secretaría del Juzg. de 1<sup>a</sup> Inst. en lo  
Com. de Registro

Imp. A 4,80

e) 26-12-85

O.P. N° 58763

F. N° 29224

En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el domicilio de calle Adolfo Güemes N° 369 los señores Arturo Alfonso Isola, de veintinueve años de edad, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 12.409.591, domiciliado en calle Adolfo Güemes N° 369 y Patricia Noemí Solá de Isola, de veintiún años de edad, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 16.308.237, con idéntico domicilio, ambos de esta ciudad, quienes convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Denominación y sede social: La sociedad girará bajo la denominación de Fibropol S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Adolfo Güemes N° 369 de la ciudad de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

**SEGUNDA:** Duración: La duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

**TERCERA:** Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: compra, venta y distribución de tergopol, fibras de vidrios e impermeabilizaciones y a ejecutar obras civiles de instalaciones de dichos elementos.

**CUARTA:** Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes; sin restricción de clase alguna; ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

**QUINTA:** Capital Social, suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos un millón doscientos mil (\$a 1.200.000), formado por ciento veinte (120) cuotas de capital de diez mil pesos argentinos (\$a 10.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto, íntegramente en bienes y dinero en efectivo, de acuerdo con el estado patrimonial adjunto practicado a la fecha, debidamente certificado por Contador Público Nacional, de esta forma: Socio Arturo Alfonso Isola: Noventa (90) cuotas, lo que hace un capital de pesos argentinos novecientos mil (\$a 900.000); Socia: Patricia Noemí Solá de Isola: treinta (30) cuotas,

lo que hace un capital de pesos argentinos trescientos mil (\$a 300.000).

**SEXTA:** Cesión de cuotas a extraños: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños si no con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás su decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince (15) días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede concurrir al juez del domicilio social, quién con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

**SEPTIMA:** Compra preferente por socio y/o sociedad: Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificados; si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata y si no fuera posible se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirla la sociedad con utilidades o por reducción del capital, dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

**OCTAVA:** Cesión entre socios: La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato.

**NOVENA:** Normas de valuación de las cuotas sociales: La valuación de las cuotas sociales se determinará de acuerdo al último balance general, a valor de activos revaluados conforme a normas técnicas en la materia.

**DECIMA:** Transferencia por causa de muerte: La transferencia por causa de muerte se rige por las cláusulas Sexta, Séptima y Octava del presente contrato, debiéndose incorporar los herederos del socio, la que se hará efectiva cuando acrediten su calidad de tales, actuando en el ínterin en su representación el administrador de la sucesión. Para el ejercicio del derecho de preferencia por los socios o sociedad, el valor de las cuotas se fijará conforme con la cláusula Novena del presente contrato.

**DECIMO PRIMERA:** Administración y representación, número y duración: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Arturo Alfonso Isola, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma individual.

**DECIMO TERCERA:** Atribuciones y deberes de los administradores: Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del decreto Ley N° 5965. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo; Provincial de Salta y demás instituciones de crédito, oficiales y/o privada; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una

o más personas poderes especiales y judiciales o extrajudiciales, con el objeto de querellar, incluso criminalmente, y con la extensión que juzguen conveniente.

**DECIMO CUARTA:** Mayorías: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, solo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social, no prevista en la Ley de Sociedades requerirá la unanimidad del de capital.

**DECIMO QUINTA:** Ejercicio económico-Financiero y distribución de ganancias: El ejercicio económico-financiero de la sociedad se practicará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por los administradores a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha del cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta que no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando los administradores sean remunerados por un porcentaje de ganancias, la asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago aún cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) El cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del capital suscripto; b) Retribución a los administradores en función de lo dispuesto por los artículos 157 y 261 de la Ley de Sociedades; c) El sesenta y cinco por ciento (65%) a reservas de inversión; d) El remanente lo dispondrá la asamblea distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

**DECIMO SEXTA:** Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades.

**DECIMO SEPTIMA:** Liquidación: Disuelta la sociedad, será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo de los administradores y se realizará, de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, capítulo I, artículos 101 y 102 de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá a los socios en proporción al capital aportado.

**CLAUSULA TRANSITORIA:** Autorizar al señor C.P.N. Hugo Rubén Angel, a realizar todas las gestiones necesarias para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

**CERTIFICO** que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Arturo Alfonso Isola y Patricia Noemí Solá de Isola, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas N° 2, Folios 77, 78, Actas N° 462-463, doy fe. Salta, 3 de junio de 1985. Héctor Juan Saa, Escribano Público.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría, 24 de diciembre de 1985.

 **Dra. Mirta Avellaneda De la Torre**  
Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo  
Com. de Registro

Imp. A 9

e) 26-12-85

.O.P. N° 58760

F. N° 29227

**"CAREL S.A."**

Socios: Carlos Humberto Molinaro, D.N.I. N° 4.290.750, argentino, casado, 46 años, comerciante, domiciliado en Avda. Reyes Católicos N° 1562 P.B. Dpto. 3 y Elisa Adelaida Cantero, D.N.I. N° 13.695.738, argentina, soltera, de 28 años, comerciante, domiciliada en Dean Funes 924, 3er. piso, Dpto. E, todos de esta ciudad.

Fecha de instrumentación: Estatutos y Acta Constitutiva mediante Escritura 312 de fecha 25 de noviembre de 1985.

Denominación: Carel Sociedad Anónima.

Domicilio social: Jurisdicción en la ciudad de Salta en Dean Funes 924, piso 3º, Dpto. "E".

Objeto social: Explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas. La explotación y comercialización en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y avícolas, la extracción, industrialización y venta de productos forestales y la realización de mandatos, comisiones, consignaciones y distribuciones, exportación e importación.

Capital social: Australes tres mil representado por trescientas acciones ordinarias al portador de un valor nominal de A 10 cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; suscripto de la siguiente forma: Carlos Humberto Molinaro, 150 acciones y Elisa Adelaida Cantero, 150 acciones.

Organismo de administración: Presidenta: Elisa Adelaida Cantero; director, Carlos Humberto Molinaro; directores suplentes: Rogelia Martínez y Teresita Russo de Molinaro.

Organismo de fiscalización: De conformidad con el Art. 284 (modificado) de la Ley 19550 la Sociedad prescinde de la sindicatura.

Representación legal: Le corresponde al presidente del directorio.

Ejercicio económico: El cierre del ejercicio se realizará el 31 de diciembre de cada año.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría, 24 de diciembre de 1985.

**Dra. Mirta Avellaneda De la Torre**  
Secretaria del Juz de Ira. Inst. en lo  
Com. de Registro

Imp. A 4,50

e) 26-12-85

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 58.737

F. N° 29.185

### Farmacia El Indio

El señor Egberto Celecio Valle con domicilio en calle Deán Funes N° 384, 1er. Piso, Dto. 1, de esta ciudad, transfiere al señor Waldemar Eduardo Arribas con domicilio en Obispo Romero N° 788 de esta ciudad, quien compra para la sociedad en formación farmacia El Indio S.C.S., un fondo de comercio denominado farmacia El Indio ubicado en calle Mitre N° 400 de esta ciudad. Oposiciones de ley: Escrivana Leonor Salas de Sapunar, Leguizamón 291, ciudad de Salta.

Imp. A 20.- e) 24-12-85 al 2-1-86

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 58761

F. N° 29222

### TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE

#### S. R. L.

Acto: Modificación de la cláusula tercera del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula tercera: Duración. El término de duración de la sociedad será hasta el día 1 de febrero de 1997. Fecha del acto: Asamblea de socios de fecha 20 de octubre de 1985.

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 58767

F. N° 29213

### ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ATAHUALPA

#### Convocatoria a asamblea general ordinaria

Convócase a los Sres. asociados de la Asociación Mutual del Personal de la Empresa Atahualpa a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de enero de 1986, en el local de calle Lerma 183, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEI DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de balance general, memoria e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-84,
- 3º) Lectura y consideración del libro de actas, de asamblea general ordinaria,
- 4º) Elección de nuevas autoridades de la comisión directiva, compuesta por los siguientes cargos: 1 (un) presidente, 1 (un) vicepresidente, 1 (un) secretario, 1 (un) pro-

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría, 12 de diciembre de 1985.

Dra. Mirta Avellaneda De la Torre  
Sec. del Juzg. de 1<sup>a</sup> Inst. en lo C. de Registro  
Imp. A 4 e) 26-12-85

O.P. N° 58.736 F. N° 29.182  
**FRIGORIFICO BERMEJO S.A.**

El Directorio de Frigorífico Bermejo S.A., con domicilio en calle 20 de Febrero N° 752 de la ciudad de Salta, comunica a los señores accionistas, a los efectos del ejercicio del derecho de suscripción y preferencia, que en virtud del aumento de capital resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 1985, ha dispuesto la emisión de 225.000 (doscientos veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" de 5 votos por acción de valor nominal un austral cada una (A 1), y 675.000 (seiscientos setenta y cinco mil) acciones al portador clase "B" de 1 (un) voto por acción, valor nominal un austral cada una (A 1), debiéndose integrar el 25% en el acta de la suscripción y el saldo dentro de los 180 días de la misma.

Imp. A 12.- e) 24 al 27-12-85

secretario, 1 (un) tesorero, 1 (un) protesorero, 4 (cuatro) vocales titulares, 4 (cuatro) vocales suplentes; y órgano de fiscalización: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

5º) Designación de dos asociados para la suscripción del acta respectiva.

#### LA COMISION DIRECTIVA

Concepción Ríos

Secretario

Fernando A. Triquell

Presidente

Imp. A 3,60

e) 26 al 30-12-85

## RECAUDACION

O.P. N° 58770

|                                |             |
|--------------------------------|-------------|
| Saldo anterior .....           | A 16.201,11 |
| Recaudación del día 24-12-85 A | 50,50       |
| TOTAL .....                    | A 16.251,61 |